

El CGE aprueba por mayoría la Movilidad de comercial

11 de noviembre de 2022.- Ayer, se alcanzó un acuerdo suscrito por la mayoría del CGE sobre las convocatorias de las **Movilidades geográficas y funcionales para OCEN2 en Centros de Gestión y OCN1**, así como la **Movilidad geográfica para los OCEN1 y SSBB**. Con ello, un importante volumen de personas trabajadoras podrá acceder a la promoción profesional o mejorar la conciliación personal al poder acercarse a su residencia habitual a través de la Movilidad geográfica.

Estas Movilidades se corresponden con las necesidades puntuales del año 2022, derivadas de las alteraciones en las plantillas ante la implantación del programa de abonos gratuitos impulsado por el Gobierno, además de las plazas que no se cubrieron en el anterior proceso de Movilidad.

El acuerdo posibilita el **ascenso a 301 trabajadores y trabajadoras**, mejorando la propuesta inicial de la empresa que se limitaba a 257 plazas, logrando además que pueda participar un importante volumen de la plantilla, aunque lleven pocos meses en la empresa. En total, el **número de plazas** ofertadas en la **Movilidad funcional** son de **125 plazas para OCEN2** para Centros de Gestión y **176 plazas para Operador Comercial N1**.

No obstante, consideramos que estas plazas, aunque en número sean importantes, no cubren las necesidades derivadas de los desajustes por la medida de los abonos gratuitos, por lo que se ha **acordado un nuevo proceso de Movilidad geográfica y funcional**, que será publicada en **enero de 2023**, incluyendo la **Movilidad geográfica de OCEN2 de entrada e ingreso**, donde en la actualidad encontramos a un volumen importante de personal que permanece en residencia transitoria, siempre que no hayan conseguido ascender optando a las plazas de los procesos de Movilidad funcional, ya sea el acordado ayer o en anteriores convocatorias.

Asimismo, se ha **acordado** que la empresa deberá publicar un nuevo proceso de **Movilidad geográfica y funcional durante el primer semestre de 2023**, orientada a cubrir las necesidades derivadas del Plan de Desvinculaciones y Jubilaciones parciales de dicho año, que implicará a **OCEN2 en Centros de Gestión, OCN1 y OCEN2**.

Desde UGT, recordamos que estos acuerdos son posibles por la **capacidad, presión y organización de los sindicatos firmantes**, en contraposición a otras organizaciones sindicales cuya única estrategia es **no alcanzar acuerdos**, para así **poder criticar cualquier resultado** en las diferentes negociaciones, **priorizando su interés particular** por lograr el rédito sindical, **en detrimento de los intereses y beneficios del conjunto de la plantilla**. Si todas las organizaciones obráramos de la misma manera, aún seguiríamos sin Convenio, sin incrementos salariales, sin poder optar a reducciones de jornada sin merma económica, no se producirían procesos de Movilidad geográfica ni funcional, los trabajadores/as de las categorías de ingreso no podrían promocionar, no percibiríamos las variables ni las medias de las primas de recaudación, entre otros muchos beneficios que se han conseguido gracias a la negociación.

En definitiva, desde UGT apostamos por un sindicato potente que, combinando la negociación con la presión, consiga la mejora económica y la promoción profesional del conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Grupo RENFE.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**